



# Asamblea General

Distr. general  
17 de julio de 2014  
Español  
Original: inglés

## Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 98 f) de la lista preliminar\*

### Examen y aplicación del Documento de Clausura del Duodécimo Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General

## Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe

### Informe del Secretario General

#### *Resumen*

En este informe se presenta una sinopsis de las actividades llevadas a cabo por el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe en el período comprendido entre julio de 2013 y junio de 2014.

Durante el período objeto de informe, el Centro Regional prestó asistencia a los Estados Miembros de la región en la aplicación de los instrumentos de desarme internacional, control de armamentos y no proliferación, especialmente el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, mediante la realización de 55 actividades de asistencia. El objetivo principal de las actividades del Centro Regional fue prestar asistencia a los Estados en sus esfuerzos por combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y mitigar los efectos negativos de ese tráfico ilícito en la seguridad pública. El Centro prestó apoyo a la destrucción de 8.181 armas y 3,7 toneladas de municiones, así como a las mejoras en la gestión y la protección de las existencias de armas en toda la región. El Centro capacitó a más de 400 funcionarios de los sectores de la seguridad de los Estados sobre diversos aspectos del control de las armas pequeñas, en particular el marcado y el mantenimiento de registros; el rastreo; la gestión de existencias, y su destrucción. Con miras a apoyar la futura aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas (resolución [67/234 B](#) de la Asamblea General),

\* [A/69/50](#).



el Centro elaboró un manual introductorio de capacitación y un modelo de certificado de usuario final. El Centro también promovió activamente el diálogo sobre políticas públicas en materia de control de armas pequeñas y el apoyo legislativo pertinente, estableciendo contactos con las autoridades nacionales en toda la región. En lo que respecta a las armas de destrucción en masa, el Centro puso en marcha su nuevo programa para el Caribe en relación con la aplicación efectiva de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. El Centro también proporcionó asesoramiento jurídico en relación con la aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción, y prestó apoyo al establecimiento de entidades nacionales encargadas de su aplicación en la región de los Andes. El Centro hizo esfuerzos concertados para promover la participación de la mujer y realzar su contribución al desarme, la no proliferación y el control de armamentos, en particular mediante un curso de capacitación destinado exclusivamente a funcionarias del sector de la seguridad en América Central.

El Secretario General desea manifestar su agradecimiento a los Estados Miembros y otros asociados que apoyaron el funcionamiento y los programas del Centro con contribuciones financieras y en especie, y exhorta a aquellos que estén en condiciones de hacerlo a que realicen contribuciones voluntarias al Centro a fin de aumentar el número de actividades que realiza en respuesta a las solicitudes de los Estados Miembros de la región.

## I. Introducción

1. En su resolución 68/60, la Asamblea General reiteró su firme apoyo al papel que desempeñaba el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe en la promoción de las actividades de las Naciones Unidas a nivel regional y subregional para fortalecer la paz, el desarme, la estabilidad, la seguridad y el desarrollo de sus Estados Miembros, y alentó al Centro Regional a seguir desarrollando actividades en todos los países de la región en las importantes esferas de la paz, el desarme y el desarrollo, y a facilitar, cuando se le solicitase y de conformidad con su mandato, apoyo a los Estados Miembros de la región.

2. En la misma resolución, la Asamblea General solicitó al Secretario General que en su sexagésimo noveno período de sesiones le presentara un informe sobre la aplicación de la resolución. Este informe se presenta atendiendo a dicha solicitud y abarca las actividades realizadas por el Centro Regional entre julio de 2013 y junio de 2014. En el anexo del informe se presenta un estado financiero referente a la situación del Fondo Fiduciario del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe en 2013.

## II. Funcionamiento y mandato

3. El Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, con sede en Lima, fue establecido en 1987 en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 41/60 J de la Asamblea General. Su mandato consiste en prestar, cuando se le solicite, apoyo sustantivo a las iniciativas y otras actividades de los Estados Miembros de la región tendientes a la aplicación de medidas de paz y desarme, así como a la promoción del desarrollo económico y social.

## III. Principales esferas de actividad

4. Como las cuestiones relativas a la seguridad y el desarme siguen ocupando un lugar prioritario en los programas nacionales y regionales de países de América Latina y el Caribe, los Gobiernos de los Estados de la región siguieron haciendo esfuerzos concertados para integrar el desarme y la no proliferación en las políticas públicas en materia de seguridad. Uno de los numerosos problemas a los que se enfrentan los países de la región es la circulación ilícita de armas, que continúa planteando una grave amenaza para la seguridad de las comunidades y socava el desarrollo sostenible de los Estados de América Latina y el Caribe. En respuesta al carácter transnacional de este problema de seguridad pública, los Estados de la región han adoptado un enfoque holístico para aplicar los instrumentos pertinentes internacionales y regionales sobre control de armas pequeñas. El Centro Regional ha contribuido a estos esfuerzos con sus conocimientos técnicos y asistencia práctica.

5. El Centro Regional prestó apoyo a los Estados en el examen de sus legislaciones nacionales sobre armas pequeñas y la adopción de políticas públicas para abordar el problema de la proliferación de armas pequeñas ilícitas y contribuyó así a mitigar el aumento de la violencia armada. Para prestar asistencia en la aplicación de los instrumentos internacionales y regionales pertinentes, el Centro

elaboró material de capacitación con directrices técnicas sobre el rastreo de armas pequeñas, como los procedimientos de gestión de pruebas. También elaboró medidas de control de las importaciones y exportaciones normalizadas para los Estados de América Central. El Centro siguió prestando asistencia para el desarrollo de la capacidad de los funcionarios del sector de la seguridad de los países del Caribe y América Central y del Sur para combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y fortalecer la gestión y la destrucción de existencias.

6. Reconociendo el importante papel de la mujer en la esfera del desarme, el Centro Regional organizó un curso de capacitación solo para mujeres en América Central a fin de reforzar la capacidad técnica de las funcionarias del sector de la seguridad para utilizar técnicas de investigación en armas pequeñas y participar en la gestión y destrucción de existencias.

7. El Centro Regional promovió asimismo la aplicación de distintos instrumentos sobre desarme y no proliferación relativos a las armas de destrucción en masa, incluida la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y la Convención sobre las Armas Biológicas y Toxínicas mediante la prestación de apoyo jurídico y técnico a los Estados del Caribe y los Andes.

## **A. Programa de seguridad pública**

### **1. Asistencia técnica relacionada con la destrucción de armas y municiones y la gestión de existencias**

8. Mediante la provisión de asistencia técnica, capacitación especializada y equipo de destrucción, el Centro Regional ayudó a los Estados a eliminar las armas excedentes, obsoletas y confiscadas, en cumplimiento de los instrumentos y las normas internacionales, como el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, y el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas.

9. Durante el período objeto de informe, el Centro Regional mejoró sus procedimientos operativos estándar, sobre la base de las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas y las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones. El Centro aplicó las Normas a la hora de ayudar a los Estados de la región a mejorar la gestión de los inventarios de armas, registrar la pérdida o recuperación de armas, evaluar los riesgos y cumplir los requisitos de seguridad durante las destrucciones de armas.

#### *Destrucción de armas pequeñas y municiones*

10. Durante el período sobre el que se informa el Centro Regional prestó asistencia técnica a cinco Estados en la destrucción de 8.181 armas pequeñas excedentes, obsoletas o confiscadas. El Centro supervisó los procesos de destrucción y veló por que se respetaran las normas internacionales, ya que puede haber diferencias entre las medidas y técnicas de destrucción de cada país. Además, el Centro capacitó a más de 120 funcionarios de Estados del Caribe y los Andes nacionales en materia de procedimientos internacionales de documentación, planificación, aplicación y supervisión de las operaciones de destrucción de armas pequeñas en general.

11. En la región del Caribe, el Centro proporcionó cizallas hidráulicas a Suriname, en julio de 2013, y Guyana, en enero de 2014, para destruir 693 y 4.079 armas respectivamente. El Centro también proporcionó capacitación sobre el uso seguro y el mantenimiento de las cizallas a fin de asegurar la sostenibilidad de las capacidades nacionales de destrucción de armas de esos Estados.

12. El suministro de equipo y la capacitación conexas por el Centro Regional contribuyó a mantener la capacidad nacional en las operaciones de destrucción en la región del Caribe. Las Bahamas y Jamaica siguieron utilizando el equipo proporcionado por el Centro en las actividades de destrucción de armas, con lo que el número total de armas destruidas desde la creación del programa subregional del Centro, en 2010, ascendió a más de 46.000.

13. En la región andina, aproximadamente 3.013 armas pequeñas fueron destruidas por el Gobierno del Perú, en diciembre de 2013, con el apoyo sobre el terreno del Centro Regional. Esta asistencia incluyó la supervisión y verificación del proceso de destrucción para asegurar que se ajustaba a las normas internacionales para la destrucción de armas.

14. A fin de garantizar la destrucción de municiones de una forma respetuosa con el medio ambiente, el Centro Regional proporcionó a Estados del Caribe tanques reutilizables de incineración de munición de armas pequeñas y artificios pirotécnicos, que permiten que la destrucción de municiones y explosivos se lleve a cabo con un efecto mínimo en el medio ambiente y con el uso más eficiente posible de los recursos. Un total de 3,7 toneladas de municiones fueron destruidas en cuatro Estados del Caribe durante el período objeto de informe.

#### *Gestión de existencias*

15. La gestión de existencias es un componente importante en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras y sus municiones. El Centro Regional prestó asistencia a los Estados Miembros de la región para mejorar la infraestructura de las instalaciones de almacenamiento y desarrollar procedimientos más seguros, mitigando de ese modo la amenaza de explosiones accidentales de existencias o la desviación de municiones hacia mercados ilícitos.

16. El Centro Regional organizó un taller de capacitación, en el Perú, en abril de 2014, para el personal del sector de la seguridad operacional sobre la mejora de los procedimientos de gestión de existencias. El taller de capacitación intentó armonizar las instalaciones de almacenamiento del Perú con las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas y las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones.

17. En cooperación con el Ministerio de Seguridad de la Argentina, el Centro Regional llevó a cabo evaluaciones de la gestión de las armas pequeñas y municiones en las instalaciones de las fuerzas federales en noviembre de 2013, sobre la base de las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas y las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones. Esta evaluación dio lugar a varios informes con recomendaciones sobre la manera de mejorar la infraestructura de almacenamiento de las existencias, aplicar procedimientos operativos estándar y fortalecer la capacitación del personal. El proyecto, financiado por la Argentina, también dio lugar a un debate con las autoridades gubernamentales sobre posibles marcos para normalizar el mercado de armas y municiones.

*Prácticas de mercado normalizadas*

18. Durante el período objeto de informe, el Centro Regional colaboró con el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública de El Salvador en la organización un seminario en noviembre de 2013 para facilitar el diálogo nacional entre los encargados de la formulación de políticas y los expertos en la normalización de las prácticas de marcado de armas pequeñas y municiones. El Salvador ha aplicado, en sus prácticas de marcado normalizadas, las directrices regionales de marcado elaboradas por El Centro en 2013, que contienen recomendaciones para la normalización del mercado primario y secundario de las armas pequeñas y sus municiones.

*Gestión de arsenales*

19. En el centro de capacitación establecido conjuntamente en Puerto España, en junio de 2013, por el Gobierno de Trinidad y Tabago y el Centro Regional, 37 funcionarios de 13 Estados del Caribe recibieron capacitación sobre seguridad de las existencias mediante dos cursos subregionales, en noviembre de 2013 y junio de 2014, y un curso nacional, en marzo de 2014.

20. A este respecto, el Centro Regional utilizó un enfoque de “formación de formadores” para permitir a los participantes formados compartir los conocimientos técnicos adquiridos con sus homólogos tras la conclusión del curso. Como resultado de este enfoque, participantes de Trinidad y Tabago impartieron el 80% de los contenidos en ulteriores cursos nacionales.

**2. Desarrollo de la capacidad mediante la formación***Capacitación interinstitucional sobre aplicación de la ley*

21. El Centro Regional impartió su curso interinstitucional de capacitación sobre la lucha contra el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones y explosivos, que ha sido galardonado, a 84 funcionarios del sector de la seguridad, en Suriname, en octubre de 2013, y El Salvador, en noviembre de 2013. Los participantes recibieron capacitación sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con la concienciación sobre las cuestiones de género, la protección de los niños y el uso de la fuerza. Los funcionarios informaron después de que su capacidad para reunir información, gestionar la escena del crimen, y localizar y preparar pruebas en los procesos penales se vio reforzada gracias a esta capacitación. El curso contribuyó también a desarrollar la capacidad de los Estados de América Latina y el Caribe de aplicar el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas, y los instrumentos regionales conexos.

22. En virtud de la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad y la resolución [65/69](#) de la Asamblea General, y en reconocimiento del papel fundamental que desempeñan las mujeres en cuestiones de desarme y control de armamentos, El Centro Regional llevó a cabo un curso de capacitación para 40 funcionarias del sector de la seguridad en El Salvador, en noviembre de 2013. Esta capacitación estuvo encaminada a mejorar la capacidad técnica de las funcionarias para emplear técnicas de investigación e inteligencia, destrucción de armas y gestión de existencias. Contribuyó también a mejorar la cooperación entre los organismos

encargados de hacer cumplir la ley, incluido el sector judicial y la fiscalía, a fin de aplicar eficazmente las leyes y políticas en materia de armas pequeñas.

*Gestión de pruebas en materia de armas pequeñas y municiones: formación especializada para el sector judicial*

23. En respuesta a las solicitudes de los Estados de formación especializada para ayudar a sus sectores judiciales a hacer frente al tráfico ilícito de armas pequeñas, municiones y explosivos, y, por lo tanto, contribuir a la reducción de la impunidad y la violencia armada, el Centro Regional organizó tres cursos para oficiales judiciales y profesionales del derecho, en la República Dominicana, en septiembre de 2013, en Belice, en marzo de 2014, y en Guyana, en mayo de 2014. A través de estos cursos de capacitación, los profesionales del derecho participantes aumentaron su conocimiento de los aspectos normativos del control de las armas pequeñas, como los marcos normativos nacionales, y los aspectos técnicos, en particular la información balística y la cadena de custodia. Los participantes también participaron en un simulacro de juicio relativo a un caso de tráfico de armas pequeñas. Tras la finalización del curso, el manual de capacitación se puso a disposición de las instituciones participantes como un recurso para la formulación de políticas y operaciones en materia de armas de fuego. Cabe señalar que el 45% de los participantes en los tres cursos de capacitación jurídica fueron mujeres.

**3. Asistencia jurídica y apoyo normativo para el control de las armas pequeñas**

24. Durante el período sobre el que se informa, el Centro Regional elaboró 10 estudios jurídicos comparativos que contenían recomendaciones para los Estados Miembros de la región del Caribe sobre cómo adaptar las legislaciones nacionales a los instrumentos internacionales y regionales vigentes. Esos estudios jurídicos sirvieron de base para los aspectos normativos del control de las armas pequeñas que se debatieron posteriormente en los seminarios jurídicos regionales organizados por el Centro en Suriname en octubre de 2013 y en Belice en marzo de 2014.

25. En septiembre de 2013, el Centro Regional celebró un seminario en la República Dominicana con la finalidad de promover la coordinación interinstitucional y el establecimiento de una comisión nacional que se encargara de la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. En el seminario, que coincidió con la Semana Mundial de Acción contra la Violencia Armada, se abordaron cuestiones relacionadas con la prevención y la reducción de la violencia armada y los mecanismos en vigor para hacer frente a ese problema de seguridad pública. El seminario sirvió también de plataforma para dialogar acerca de la manera de mejorar el marco jurídico vigente, con miras a aprobar legislación sobre las armas pequeñas en el país.

26. El Centro Regional colaboró estrechamente con la Comisión Nacional contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados del Perú en apoyo de los esfuerzos que realizaba ese país para aplicar el Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas. En octubre de 2013, el Centro organizó un taller nacional de capacitación sobre control de las armas pequeñas dirigido a funcionarios de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil del Perú.

El Centro también prestó apoyo a la organización de un acto sobre destrucción de las armas pequeñas que se celebró en el Perú en diciembre de 2013.

*Apoyo a las campañas de desarme*

27. Con la finalidad de ayudar a Guatemala a plantear una campaña nacional de desarme, el Centro organizó un taller en noviembre de 2013 junto con el Gobierno de Guatemala dirigido a los miembros del Congreso y funcionarios del poder ejecutivo en el que se debatió sobre los componentes principales de dos nuevos proyectos de ley sobre armas pequeñas y armas ligeras. A petición de Guatemala, el Centro presentó recomendaciones de medidas para armonizar los proyectos de ley con los instrumentos jurídicos internacionales y regionales pertinentes.

28. El Centro Regional colaboró con la Organización Panamericana de la Salud, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito y el Fondo de Población de las Naciones Unidas en un proyecto interinstitucional de tres años de duración dirigido a fortalecer la seguridad humana y la resiliencia de las comunidades promoviendo la coexistencia pacífica en el Perú. El Centro llevará a cabo iniciativas de reducción de la violencia armada relacionadas en particular con el apoyo a campañas de desarme y la supervisión de las actividades de destrucción a nivel local. Esta iniciativa interinstitucional es un buen ejemplo de la “unidad en la acción” del sistema de las Naciones Unidas para fortalecer la coherencia y la eficacia de la asistencia que presta a los Estados Miembros para que alcancen la seguridad y el desarrollo.

29. Las sinergias de la colaboración del Centro Regional con otros organismos de las Naciones Unidas para ayudar a los Estados a impulsar sus prioridades en materia de seguridad pública nacional quedaron reflejadas en los procesos del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Belice, el Perú y Trinidad y Tabago. La labor del Centro es un componente fundamental de los esfuerzos del equipo de las Naciones Unidas en el país en relación con la seguridad en la región.

*Divulgación de cuestiones relacionadas con la seguridad pública*

30. En respuesta al número creciente de solicitudes de entidades públicas federales y provinciales, instituciones académicas y otros organismos de las Naciones Unidas, el Centro Regional prestó asistencia y asesoramiento sobre asuntos relacionados con la seguridad pública, como la seguridad privada y la delincuencia organizada transnacional, con especial atención a las cuestiones de desarme y el control de armamentos.

31. En el marco de una reunión de un grupo de expertos sobre la supervisión estatal de los servicios de seguridad privada civil, celebrada en Austria en julio de 2013, el Centro Regional aportó información sobre las experiencias normativas regionales relacionadas con la reglamentación de las empresas de seguridad privadas. El Centro colaboró en la elaboración de la guía de introducción de 2014 de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito sobre la reglamentación estatal de los servicios de seguridad privada civil y su contribución a la prevención del delito y a la seguridad de las comunidades. En el marco de un taller organizado por la Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos de los Estados Unidos y la secretaría del Sistema de la Integración Centroamericana en El Salvador en julio de 2013, el Centro contribuyó también al diálogo centroamericano sobre la interdicción de las armas pequeñas en el contexto de la



aplicación de la estrategia de seguridad del Sistema de la Integración Centroamericana.

32. El Centro Regional, previa solicitud, prestó apoyo técnico durante un taller nacional sobre los mecanismos y las medidas de control de las armas pequeñas y las municiones celebrado en el Perú en agosto de 2013. A petición de Crime Stoppers International, en la 34ª Conferencia de dicha entidad, centrada en la región de América Latina y el Caribe y celebrada en Barbados del 29 de septiembre al 2 de octubre de 2013, el Centro compartió su propuesta conceptual sobre una tipología para comprender mejor el fenómeno del tráfico ilícito de armas pequeñas.

33. En marzo de 2014, el Centro Regional dirigió un diálogo sobre las normas de las Naciones Unidas y las mejores prácticas regionales para controlar las armas pequeñas y reducir la violencia armada, con especial atención a la gestión de las existencias de armamentos, en el marco de una reunión a la que fue invitado por el gobierno provincial de Santa Fe (Argentina) en la que se examinó el tema de los enfoques amplios relativos a los programas de control de las armas pequeñas a nivel provincial.

34. Las conclusiones preliminares de la investigación exploratoria del Centro Regional sobre los disparos de balas perdidas y las medidas recomendadas para mitigar sus efectos se presentaron durante la conferencia regional de examen de la Declaración de Ginebra sobre la Violencia Armada y el Desarrollo, celebrada en Guatemala en abril de 2014. Las conclusiones finales se presentaron en un acto paralelo organizado en junio de 2014 por la Oficina de Asuntos de Desarme para examinar el avance en la ejecución del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas, durante la Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos.

#### *Apoyo al Tratado sobre el Comercio de Armas*

35. A petición de los Estados Miembros, el Centro Regional amplió sus herramientas de capacitación en materia de control de armas pequeñas e incluyó en ellas un paquete de apoyo a la aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas para promover la ratificación y la aplicación del Tratado en la región. Dicho paquete incluye un curso introductorio para el personal de las aduanas, la policía y las fuerzas de seguridad que se encarga de cuestiones relativas a la importación y exportación de armamentos, así como para el personal de las autoridades portuarias y de aviación civil.

36. El Centro Regional elaboró un modelo de certificado de usuario final basado en normas internacionales, como las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas, y las mejores prácticas de varias regiones. El modelo tiene por objeto servir de instrumento de referencia para la normalización de las medidas de control en la región, en consonancia con las obligaciones que impone el Tratado sobre el Comercio de Armas. La preparación de esos documentos se basó en consultas con los Estados Miembros, las organizaciones regionales y expertos.

## **B. Promoción de la aplicación de los instrumentos multilaterales relativos a las armas de destrucción en masa**

### **1. Resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad**

37. En respuesta a las solicitudes de los Estados del Caribe para reforzar los sistemas de control de las exportaciones, incluidas la legislación y las políticas conexas, cuyo objetivo es impedir que agentes no estatales adquieran y utilicen armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores, el Centro Regional diseñó y elaboró un nuevo programa para el Caribe. El programa contiene los instrumentos técnicos y la asistencia jurídica que los Estados del Caribe necesitan para aplicar efectivamente la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y promover el diálogo regional sobre las listas regionales de control y los protocolos de autorización, y ofrece asesoramiento técnico sobre la reforma de la legislación nacional vigente.

38. El objetivo del programa es facilitar la labor del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y su Grupo de Expertos relacionada con la prestación de asistencia técnica y el fortalecimiento de la aplicación de la resolución a nivel nacional y regional. El programa también complementa las actividades pertinentes llevadas a cabo por la Comunidad del Caribe y otras organizaciones regionales.

39. La primera fase del programa se centró en cinco Estados del Caribe: Belice, Granada, Jamaica, la República Dominicana y Trinidad y Tabago. La segunda fase, que se desarrollará en 2015, se ejecutará en otros países de la subregión.

40. En el marco del programa, el Centro Regional elaboró dos estudios jurídicos comparativos: uno sobre Granada en abril de 2014, y uno sobre Trinidad y Tabago en junio de 2014; los estudios contenían recomendaciones para la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. Las recomendaciones se formularon sobre la base de las conclusiones del Centro y las consultas con los Estados Miembros participantes. Como seguimiento al estudio jurídico de Granada, durante una mesa redonda técnica de ámbito nacional celebrada en ese país en junio de 2014, se elaboró una hoja de ruta legislativa en la que se resumían los pasos para aplicar las recomendaciones.

### **2. Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción**

41. A petición del Perú, el Centro Regional prestó apoyo sustantivo a un taller nacional para funcionarios públicos sobre la no proliferación de las armas de destrucción en masa organizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de la Producción del Perú en septiembre de 2013.

42. El Centro Regional, en cooperación con la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas y el Centro de Investigación, Formación e Información de la Verificación (VERTIC), facilitó la elaboración de una propuesta de incorporar en el nuevo código penal del Ecuador de sanciones penales para las actividades ilícitas relacionadas con las armas biológicas y químicas, así como para la fabricación y el tráfico ilícito de armas pequeñas, municiones y explosivos. El objetivo de la iniciativa era prestar apoyo a la recién

establecida entidad nacional del Ecuador encargada de aplicar la Convención y la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad.

43. El Centro Regional colaboró con la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas y el Centro de Investigación, Formación e Información de la Verificación (VERTIC) para prestar asistencia jurídica a Colombia en marzo de 2014. La asistencia prestada conjuntamente impulsó el proceso de establecimiento en el país de una entidad nacional con el mandato de supervisar y facilitar la aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas y la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad.

## IV. Dotación de personal, financiación y administración

### A. Finanzas

44. Conforme a lo dispuesto en la sección J de la resolución 41/60 de la Asamblea General, el Centro fue establecido sobre la base de los recursos existentes y de las contribuciones voluntarias que los Estados Miembros y las organizaciones interesadas hicieron a sus operaciones básicas y programáticas. Durante el período sobre el que se informa, se recibieron contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario del Centro Regional por importe de 1.264.201 dólares<sup>1</sup>. El Secretario General desea expresar su gratitud a los donantes del Centro por su apoyo financiero continuo, en particular a los Gobiernos de Alemania, España, los Estados Unidos de América y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Esas contribuciones permitieron que el Centro siguiera ayudando, previa solicitud, a los Estados Miembros de la región.

45. El Secretario General también desea expresar su agradecimiento a los Estados de la región, entre ellos la Argentina, Guyana, México, Panamá y el Perú, por sus contribuciones financieras al Centro Regional. El Secretario General también agradece las contribuciones en especie recibidas de la Argentina, México y Trinidad y Tabago, y sigue alentando a los Estados de América Latina y el Caribe a que realicen aportaciones financieras directas al Centro, en señal clara del valor que atribuyen los Estados Miembros a sus conocimientos especializados y la asistencia técnica que presta.

46. El Centro Regional también se benefició de la estrecha cooperación y las iniciativas conjuntas con otros asociados clave, como la Comunidad del Caribe, el Programa Centroamericano para el Control de Armas Pequeñas y Ligeras, la Real Policía Montada del Canadá, Small Arms Survey, la Organización de los Estados Americanos, el PNUD, la Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos de los Estados Unidos y el Centro de Investigación, Formación e Información de la Verificación (VERTIC). Los asociados aportaron contribuciones en especie y financieras al Centro Regional y concertaron acuerdos de participación en la financiación de los gastos, lo que facilitó en gran medida la realización de sus actividades.

---

<sup>1</sup> Alemania (292.322 dólares); Argentina (51.995,94 dólares, de los cuales 35.998 dólares se recibieron por conducto del Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas); España (20.349 dólares); Estados Unidos de América (810.000 dólares); Guyana (1.034 dólares); México (5.000 dólares); Panamá (1.000 dólares); Perú (30.000 dólares); y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (52.500 dólares).

47. El Secretario General desea dar las gracias a todos los Estados y los asociados por sus generosas contribuciones financieras al Centro Regional, y alienta a que mantengan su apoyo para que el Centro pueda seguir prestando asistencia técnica y asesoramiento a los Estados Miembros, previa solicitud, en cumplimiento de su mandato. En el anexo del presente documento figura información sobre la situación del Fondo Fiduciario del Centro en 2013.

## **B. Dotación de personal y administración**

48. Durante el período que se examina, el Centro Regional contrató a un coordinador de programas a fin de consolidar el equipo de expertos encargado de la ejecución del programa del Caribe, cuyo objetivo es impulsar la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad a nivel subregional. El Centro también ha reforzado su equipo de expertos especializados en armas pequeñas contratando a asesores jurídicos y expertos en control de armas pequeñas, especialistas en municiones y en otras áreas, a fin de ampliar la asistencia técnica que presta a los Estados Miembros, cuando estos lo solicitan.

49. El Centro Regional siguió aplicando su plan estratégico 2013-2015, que comprende el fortalecimiento y el mantenimiento de su programa de seguridad pública y las actividades conexas, así como la ampliación de su asistencia para el desarme en apoyo de la no proliferación de las armas de destrucción en masa.

## **V. Conclusiones**

50. Durante el período sobre el que se informa, el Centro Regional emprendió más de 55 actividades sustantivas en las esferas de la seguridad pública y el desarme y el control de armamentos. Se registró un aumento de las solicitudes de los Estados Miembros y los asociados de la región tanto de asistencia en las actividades prácticas de desarme como de apoyo a las medidas para luchar contra la proliferación de las armas de destrucción en masa.

51. El Centro Regional proporcionó asistencia a los Estados Miembros utilizando su método integrado para combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas en toda la región. Las actividades consistieron en asistencia jurídica y apoyo normativo sobre el control de las armas pequeñas; asistencia técnica relacionada con la destrucción de armas y la gestión de existencias de armamentos; y el desarrollo de las capacidades y la provisión de formación para el personal del sector de la seguridad, en relación con lo cual se impartió un curso sobre lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas dirigido a mujeres. A petición de los Estados Miembros, el Centro amplió su asistencia técnica a nuevas esferas, como el fortalecimiento de las capacidades nacionales de gestión de pruebas de localización de armas pequeñas y los controles de las importaciones y las exportaciones, con miras a promover la aplicación efectiva de los instrumentos internacionales y regionales relacionados con las armas pequeñas, así como el Tratado sobre el Comercio de Armas. Por último, en respuesta a las solicitudes de asistencia de los Estados, el Centro elaboró un nuevo programa de asistencia jurídica subregional para facilitar la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad por parte de los Estados del Caribe, y siguió colaborando con los asociados en la prestación de asistencia

jurídica a los Estados Miembros para que estos pudieran fortalecer la aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas.

52. El Secretario General reitera su llamamiento a los Estados Miembros y a otros asociados que estén en condiciones de hacerlo a que proporcionen al Centro Regional el apoyo financiero y en especie necesario, y alienta a los Estados de América Latina y el Caribe a que realicen contribuciones financieras directas, para que pueda seguir cumpliendo su mandato eficazmente y responder a las necesidades de los Estados Miembros de la región. El Secretario General también alienta a los Estados a que sigan utilizando plenamente los conocimientos especializados del Centro y sus experiencias en los esfuerzos conjuntos para promover la paz, la seguridad y el desarme a nivel regional, subregional y nacional.

## Anexo

## Situación del Fondo Fiduciario del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe en 2013

(En dólares de los Estados Unidos)

<b>Reservas y saldo del Fondo al 1 de enero de 2013</b>	<b>2 287 848</b>
Ingresos	
Contribuciones voluntarias	1 228 203 <sup>a</sup>
Fondos recibidos con arreglo a acuerdos interinstitucionales	35 998 <sup>b</sup>
Ingresos por concepto de intereses	16 442
<b>Total de ingresos</b>	<b>1 280 643</b>
Gastos	1 216 688
Gastos de apoyo a los programas	158 169
Reintegros a los donantes	2 136 <sup>c</sup>
<b>Total de gastos y reintegros</b>	<b>1 376 993</b>
Reservas y saldo del Fondo al 31 de diciembre de 2013	2 191 478 <sup>d</sup>

<sup>a</sup> Durante el período sobre el que se informa se recibieron contribuciones por un importe total de 1.228.203 dólares de Alemania (292.322 dólares), la Argentina (15.998 dólares), España (20.349 dólares), los Estados Unidos de América (810.000 dólares), Guyana (1.034 dólares), México (5.000 dólares), Panamá (1.000 dólares), el Perú (30.000 dólares) y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (52.500 dólares).

<sup>b</sup> Fondos recibidos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

<sup>c</sup> Corresponde a reintegros al Gobierno de Alemania.

<sup>d</sup> Comprende las reservas y el saldo del fondo al 1 de enero de 2013, más los ingresos recibidos en 2013, menos los gastos y los reintegros efectuados durante el año.